



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

[Handwritten signature]

REGISTRO DE DECRETOS
PERIODO 2022

FOLIO

Nº 003567

LA PLATA, 22 SEP 2022

VISTO el presente Expediente Nro. 4061-1205372/2022, por el cual la SECRETARIA DE GOBIERNO, solicita la contratación del servicio adicional complementario a la recolección de residuos no habituales y no peligrosos, escombros, desechos de obra en casas particulares, hospitales y centros asistenciales, escuelas y centros educativos, incluyendo ambas manos, realizando la contra frecuencia a la empresa prestadora del servicio de recolección de los mismos, en la zona de Gorina, Gonnet, Hernandez, en el Partido de La Plata, según anexo adjunto, con destino a Despacho Secretaria de Gobierno, según solicitud de pedido N°1816/2022 obrante a fs.4; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Compras y Contrataciones, y la Secretaria de Gobierno han confeccionado el PLIEGO de BASES y CONDICIONES y ANEXO I ESPECIFICACIONES TECNICAS Y OPERATIVAS DEL SERVICIO, tendiente a lograr la adquisición de lo mencionado en el exordio.

Que en consecuencia se está en condiciones de dictar el acto administrativo que posibilite la concreción del respectivo llamado.-

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: Apruébese el PLIEGO DE BASES y CONDICIONES y ANEXO I ESPECIFICACIONES TECNICAS Y OPERATIVAS DEL SERVICIO para la contratación del servicio adicional complementario a la recolección de residuos no habituales y no peligrosos, escombros, desechos de obra en casas particulares, hospitales y centros asistenciales, escuelas y centros educativos, incluyendo ambas manos, realizando la contra frecuencia a la empresa prestadora del servicio de recolección de los mismos, en la zona de Gorina, Gonnet, Hernandez, en el Partido de La Plata, según anexo adjunto, con destino a Despacho Secretaria de Gobierno.-

ARTICULO 2º: Llamase a Compra Directa Excepcional N°1408 del 2022, para la contratación del servicio adicional complementario a la recolección de residuos no habituales y no peligrosos, escombros, desechos de obra en casas particulares, hospitales y centros asistenciales, escuelas y centros educativos, incluyendo ambas manos, realizando la contra frecuencia a la empresa prestadora del servicio de recolección de los

3056

mismos, en la zona de Gorina, Gonnet, Hernandez, en el Partido de La Plata, según anexo adjunto, de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones y Anexo I especificaciones Técnicas y operativas del Servicio que por la presente se aprueba y que regirá la Compra Directa Excepcional respectiva.-

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario del área que corresponda.-

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, CONTADURIA GENERAL y TESORERIA a sus efectos.-


MARCELO LEGUIZAMON BROWN
Secretario de Gobierno




Dr. JULIO CÉSAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata